



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Docentes Extensionistas 01/03/26 al 30/04/26 EX-2026-00126895- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Los Trayectos Formativos en Extensión de los colegios preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del Programa Compromiso Social Estudiantil, reconocidos por OHCS 4/2019, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable la selección del personal docente extensionista que coordina los proyectos educativos sociocomunitarios con otros docentes y/o instituciones u organizaciones.

Que el aprendizaje en proyectos sociocomunitarios facilita para los estudiantes las habilidades que permiten reflexionar sobre las prácticas concretas, co-construyendo (estudiantado y docentes) conocimiento, ampliando en consecuencia la oferta educativa en formatos más democráticos y participativos.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado, en orden N° 3 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00125080-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura de horas cátedra (código 229) correspondientes a Proyectos Sociocomunitarios, destinadas al cumplimiento de tareas de apoyo docente en territorio en el ámbito de la Prosecretaría del Área de Extensión.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar de manera interina al personal docente extensionista, que se detalla a continuación, desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026, a:

- Voloj, David Joel (Legajo N° 48787, DNI 28.430.477), en ocho (8) horas cátedra mensuales (Código 229) en el Área de Extensión.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.